



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 975/2018

ADHIRIENDO AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO

VISTO

Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaría de Transporte, "ad referéndum" del Concejo Deliberante.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 975/2018

Art. 1°: RATIFÍQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Señor Intendente de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, Serafín Víctor Kieffer con la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel Mansilla.

Art. 2° Comuníquese a las partes involucradas, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.-

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho"

Promulgada por:

Decreto N° 099/18

De fecha: 28/12/2018